



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**PROCESO CAS N° 201-2021-ANA (SEGUNDA CONVOCATORIA PROCESO CAS N° 089- 2021-ANA)  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS TEMPORAL<sup>1</sup> DE UNA (01)  
SECRETARIA**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de Una (01) Secretaria.

**2. Posiciones: Una (01)**

**3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Administración Local de Agua Mantaro – Autoridad Administrativa del Agua Mantaro.

**4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

**5. Base legal**

- Ley N° 30048 que modifica la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, Decreto Legislativo N° 997.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Decreto de Urgencia N° 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones.
- Resolución Jefatural N° 183-2021-ANA que aprueba el Procedimiento Especial de Selección de Personal CAS de la Autoridad Nacional del Agua.
- Resolución Jefatural N° 164-2020-ANA que aprueba la Directiva General N° 007-2020-ANA-J-OA “Normas y procedimientos para el proceso de Selección y Vinculación Bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Autoridad Nacional del Agua”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, conexas, de ser el caso.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITO	DETALLE
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (1)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diploma de Secretariado y/o Secretariado Ejecutivo y/o Asistencia de Gerencia</li> </ul>
<b>Cursos y/o Conocimientos (2)</b> Los cursos deben acreditarse con documento y debe expresar las horas de duración, caso contrario no serán considerados.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cursos (*)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Curso y/o Especialización y/o Diplomado en Redacción y/o gestión de archivos y/o asistencia administrativa o de oficina y/o atención al público, no menor de 24 horas acumuladas</li> </ul> </li> <li><b>Conocimientos (**)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento en gestión documentaria y/o archivos y/o en redacción y ortografía y/o en protocolos para actos y ceremonias</li> </ul> </li> </ul>
<b>Experiencia (3)</b> Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Las prácticas pre profesionales se considerarán como experiencia solo si estas se realizaron en el marco del Decreto Legislativo N°1401	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Experiencia general</b> No menor de tres (03) años en el sector público y/o privado.</li> <li><b>Experiencia específica</b> No menor de dos (02) años en funciones relacionadas al puesto en el sector público y/o privado, de los cuales un (01) año en funciones relacionadas al puesto en el sector público y/o privado, y el nivel mínimo de puesto requerido como experiencia es auxiliar o asistente.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a los resultados,</li> <li>Trabajo en Equipo,</li> <li>Orientación, Integridad,</li> <li>Responsabilidad.</li> </ul>

<sup>1</sup> Decreto Urgencia N° 083–2021, Disposición Complementaria Final Única. - Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

<b>Requisitos adicionales para el puesto o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> <li>• Disponibilidad para ser rotado a otras dependencias de acuerdo a la necesidad del servicio.</li> </ul>
--	--

**Nota:**

- Para la evaluación de la Ficha de Inscripción, los requisitos (1), (2) y (3) serán considerados requisitos mínimos indispensables, las/los postulantes que no cumplan con estos requisitos serán considerados **NO APTOS**.
- (\*) Es de carácter obligatorio la presentación y/o registro de la constancia y/o certificado y/o diploma emitido por la autoridad competente, para la acreditación de la formación académica o nivel de estudios requeridos en el perfil de puesto.
- (\*\*\*) No necesita documentación de sustento, toda vez que será evaluado en la etapa de Evaluación de Entrevista de ser el caso. Asimismo, los conocimientos institucionales, ética, cultura o similares serán evaluados en la etapa antes mencionada.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- Administrar el archivo de documentos recibidos y remitidos, para su conservación y proporcionarlo cuando el área usuaria lo solicite.
- Registrar en el sistema de trámite documentario los documentos que ingresen por mesa de partes física o virtual o aquellos que se generen en la oficina, para la distribución interna y externa.
- Atender a los usuarios del estado de los expedientes presentados de acuerdo con las políticas establecidas por la Administración para darle información del estado situacional en que se encuentren
- Elaborar una base de datos de toda la documentación recibida y remitida por los profesionales de la oficina, para darle el seguimiento respectivo.
- Digitalizar los expedientes recibidos sobre los Procedimientos Administrativos correspondiente al TUPA, para contar con el archivo digital de dichos expedientes.
- Realizar otras funciones asignadas por el Administrador Local de Agua, en relación a la misión del puesto.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Administración Local de Agua Mantaro
Duración del contrato	hasta el 31 de diciembre del 2021 de acuerdo al Decreto Urgencia N° 083–2021, Única Disposición Complementaria Final
Remuneración mensual	S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley
Modalidad de Trabajo	Presencial
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El servidor estará sujeto a rotación y comisión de servicios a otras dependencias a nivel nacional, de acuerdo a la necesidad institucional.</li> </ul>

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	<b>Difusión y Publicación:</b> Registro y difusión en el aplicativo de ofertas laborales del estado, a través de la plataforma Talento Perú (SERVIR) y en la página web de la Institución, (tres días de acuerdo al ).	Del 20 al 22 de octubre del 2021	Unidad de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	<b>Registro de Postulantes:</b> Para el registro de ficha de inscripción al proceso de selección CAS, el/la postulante tendrá que ingresar al link de <b>Postule a su Convocatoria</b> ** El link de <b>Postule a su Convocatoria</b> será habilitado el día 27 de octubre del 2021 a partir de las 08:30 a.m. hasta las 16:00 p.m. (Hora Exacta) del día 27 de octubre del 2021, en la página web de la institución. <b>Registro de CV documentado:</b> **El postulante antes de culminar su registro de postulación deberá adjuntar en archivo su CV Documentado (el cual deberá acreditar por lo menos el cumplimiento de la totalidad de lo declarado en la Ficha de Inscripción).	El 27 de octubre del 2021	Unidad de Recursos Humanos / DSNIRH
<b>SELECCIÓN</b>			
2	<b>Calificación de Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS y Evaluación Curricular de CV documentado:</b> Se verificará lo declarado en la ficha de inscripción y en la presentación del CV documentado al proceso de selección CAS.	El 27 de octubre del 2021	Comité de Selección
3	Publicación de resultados de la calificación de la ficha de inscripción y la evaluación de CV documentado.	El 27 de octubre del 2021	Unidad de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
4	<b>Entrevista Personal:</b> La Entidad establecerá el mecanismo de evaluación, el cual será comunicado en la publicación de resultados de la etapa previa.	El 28 de octubre del 2021	<b>Comité de Selección</b>
5	Publicación del Resultado Final en página web de la Institución.	El 28 de octubre del 2021	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>			
6	La elaboración y suscripción del Contrato se realizará en los tres (03) (de acuerdo al Decreto Urgencia N° 083-2021, Única Disposición Complementaria Final) primeros días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.	Del 29 de octubre al 03 de noviembre del 2021	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>

- ❖ **El Cronograma y Etapas del Procesos están sujetas a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha, hora y mecanismo de evaluación de la siguiente actividad.**

## VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DE PUNTAJES Y FACTORES DE EVALUACIÓN SEGÚN ETAPAS Y EVALUACIONES				
EVALUACIONES	RESULTADO	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DE FICHA DE INSCRIPCIÓN	Apto / No Apto	No Aplica	No otorga puntaje	
EVALUACIÓN CURRICULAR	Califica / No Califica / No se presentó	60%	32	60
ENTREVISTA PERSONAL	Califica / No Califica / No se presentó	40%	28	40
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
<b>I. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>A. Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:</b>		<b>Mín. 12 / Máx. 20</b>	
a. Mínimo requerido en el Perfil		12 pts.	
b. 1 Nivel adicional a lo requerido (Título)		15 pts.	
c. 2 Niveles adicionales a lo requerido (Título)		20 pts.	
<b>II. EXPERIENCIA LABORAL</b>			
<b>A. Años de experiencia profesional laboral</b>		<b>Mín. 5 / Máx. 11</b>	
a. Solicitado en el Perfil del Puesto		5 pts.	
b. Adicional de 1 a 5 años		9 pts.	
c. Más de 5 años		11 pts.	
<b>III. ESPECÍFICA</b>			
<b>A. Años de experiencia específica asociada al Sector Público:</b>		<b>Mín. 8 / Máx. 14</b>	
a. Mínimos requeridos en el Perfil		8 pts.	
b. Adicional hasta el doble requerido		11 pts.	
c. Adicional mayor al doble requerido		14 pts.	
<b>B. Años de experiencia específica asociada al Sector Público:</b>		<b>Mín. 5 / Máx. 10</b>	
a. Mínimos requeridos en el Perfil		5 pts.	
b. Adicional hasta el doble requerido		7 pts.	
c. Adicional mayor al doble requerido		10 pts.	
<b>IV. CAPACITACIÓN</b>			
<b>A. Capacitación relacionada con el perfil de puesto</b>		<b>Mín. 2 / Máx. 5</b>	
a. Mínimo requerido en el Perfil		2 pts.	
b. Cursos/Programas de Especialización con horas acumuladas adicionales a lo mínimo requerido en la Convocatoria: <u>De 24 hasta 180 horas adicionales.</u>		4 pts.	
c. Cursos/Programas de Especialización con horas acumuladas adicionales a lo mínimo requerido en la Convocatoria: <u>Más de 180 horas adicionales.</u>		5 pts.	
Puntaje			
		Mínimo	Máximo
		32	60



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## VII. REGISTRO DE POSTULANTES Y EVALUACION CURRICULAR

### 7.1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web)

Los interesados deberán registrarse en el vínculo del portal web institucional habilitado para tal fin, dentro de la (s) fecha (s) y hora (s) señalada (s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso de selección, generando un usuario y clave en el Sistema de Convocatorias de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la ANA, siendo este el único medio de acceso para la postulación a dichos procesos de selección, sin excepción.

Con el usuario y clave, el postulante deberá ingresar al Sistema de Convocatorias de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y completar correctamente la Ficha de Inscripción que incluye la declaración de datos personales, académicos, laborales y de otra índole como declaración sobre antecedentes, nepotismo, régimen laboral e incompatibilidades para contratar con el estado, para dar finalizar al registro el postulante deberá adjuntar en archivo su CV documentado.

La documentación del CV documentado deberá estar escaneada de manera legible (nitidez de la totalidad del documento) por ambas caras, según corresponda, en formato PDF. Caso contrario no se considerará dicha documentación. Asimismo, el archivo debe señalar el número de la convocatoria, seguido de sus nombres y apellidos completos. Las bases determinarán otras condiciones y requisitos para la presentación del CV documentado.

Las postulaciones y CV documentados presentados o recibidos fuera del horario o en fechas diferentes a las publicadas, no serán consideradas en la evaluación.

La postulación deberá realizarse a un único Proceso de Selección CAS, caso contrario el postulante será eliminado del proceso de selección.

Los resultados de la evaluación de ficha de postulación y de CV documentado se publicarán en orden de mérito en la página web institucional en la fecha indicada en el cronograma, siendo responsabilidad de cada postulante la revisión de los resultados dentro de los plazos establecidos por cada evaluación. Sin perjuicio de ello, la Entidad podrá modificar el cronograma atendiendo a la cantidad de postulantes y la capacidad operativa de la Entidad, no debiendo exceder de dos (02) días hábiles adicionales.

La información consignada por el postulante en la Ficha de Inscripción será utilizada para el proceso de contratación respectivo. En consecuencia, la información declarada por el ganador de la convocatoria será sometida a proceso de fiscalización posterior y debida diligencia que llevará a cabo la Unidad de Recursos Humanos, a través del responsable de la administración de los legajos personales.

## VIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### 8.1. Calificación de Ficha de Inscripción (obligatorio):

Tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto. El producto de esta verificación es la calificación de APTO o NO APTO.

De declararse al postulante como NO APTO queda automáticamente eliminado del proceso de selección (La presente etapa es eliminatoria y no cuenta con puntaje).

El postulante será declarado NO APTO cuando no complete correctamente la ficha de inscripción, o cuando no cumpla con los requisitos mínimos del puesto al que postula.

### 8.2. Evaluación Curricular (Obligatorio).

#### 8.4.1 Presentación de CV documentado (obligatorio):

Los postulantes antes de concluir con el registro de la Ficha de Inscripción deberán de adjuntar su CV documentado de manera virtual en el Sistema de Convocatorias de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de manera obligatoria y debidamente firmada las declaraciones juradas, acompañada de la documentación que sustente lo declarado, y que acredite por lo menos el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto de las Bases de la Convocatoria, caso contrario, será automáticamente excluido del proceso de selección y se registrará como **NO CALIFICA**. De obtener dicha calificación, no corresponde asignar puntaje alguno. En caso un postulante inscrito al proceso de selección no presente su CV documentado, se registrará como **NO PRESENTÓ** en la publicación de resultados de esta subetapa.

Solo en casos especiales, en zonas geográficas donde existan problemas de conectividad para el uso del Sistema de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la Entidad podrá habilitar un correo electrónico para la recepción de los Currículum vitae documentados.

Se deberá tomar en cuenta que el formato de archivo a utilizar para adjuntar los documentos de sustento solo será en formato PDF, asimismo, el tamaño máximo que deberá de pesar el CV documentado será de 30 MB.

Los postulantes deberán considerar lo siguiente al momento de presentar y/o registrar la documentación:



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Para el caso de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los postulantes que adjunten títulos universitarios, grados académicos, o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera, deberán cumplir con lo siguiente:
  - Los títulos, grados o estudios de posgrado deberán ser legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero ante autoridades extranjeras deberá contar con la apostilla correspondiente.
  - Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberán adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.

**a. Experiencia General y Específica:**

Para acreditar el tiempo de experiencia deberá presentar, certificados y/o constancias de trabajo, resolución de designación y resolución de cese (ambas), contratos y/o adendas, expedidas por la autoridad competente donde se indique el cargo y las fechas de inicio y término del periodo laboral. Asimismo, se podrá acreditar el tiempo de experiencia presentando constancias y/o certificados de prestación de servicios, órdenes de servicios o documentos que haga sus veces, siempre que de estos últimos se deduzca la fecha de inicio y fin del servicio, y sean expedidos por la autoridad competente. De no cumplir con dichos requisitos no serán considerados.

**a.1. Experiencia General:**

Es el tiempo total de la experiencia laboral que se necesita, ya sea en el sector público y/o privado, considerando:

- Para aquellos puestos donde se requiere formación **técnica o universitaria completa**, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el postulante obtenga la condición de egresado de la formación correspondiente, lo que incluye las prácticas profesionales. De no haber declarado fecha de egreso en la Ficha de Inscripción, la experiencia se contabilizará desde la obtención del Grado de Bachiller de la formación académica solicitada.
- La fecha de egreso o del diploma del Grado de Bachiller consignada por el postulante en la Ficha de Inscripción, deberá ser acreditada con la presentación del documento sustentatorio respectivo, caso contrario se contabilizará desde la fecha del grado o título acreditado.
- Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.
- En caso de estudiantes de derecho que hayan realizado el Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) este es reconocido como tiempo de servicio prestado al Estado, el cual se acredita con el certificado o la constancia expresa expedida por la Dirección correspondiente, la cual será considerada como experiencia general, inclusive los casos en los que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación.
- Serán consideradas las prácticas preprofesionales realizadas en el último año de estudios, siempre que hayan sido realizadas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 083-2019-PCM, caso contrario solo se considerarán las prácticas profesionales.

**a.2. Experiencia específica:**

Se refiere al tiempo de experiencia requerida para el puesto, sea en un puesto idéntico y/o en puestos con funciones equivalentes. De solicitarse experiencia específica en el sector público, se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal por régimen laboral 276, 728 y 1057, también se considera la locación o prestación de servicios acreditada con documento idóneo del cual se deduzca la fecha de inicio y fin del servicio.

La experiencia específica forma parte de la experiencia general, por lo que no debe ser mayor a esta.

Para la sustentación del tiempo de experiencia, no se admitirán Declaraciones Juradas y/o documentación diferente a lo señalado en el literal b del inciso 8.3 de las bases

**b. Colegiatura y/o Habilitación:**

Para profesionales titulados cuyo perfil establezca colegiatura, ésta se acreditará con copia simple y/o mediante el registro del diploma de colegiatura emitida por la autoridad competente. Asimismo, de solicitarse habilitación profesional vigente, implica la presentación y/o registro del certificado de habilidad profesional vigente a la fecha de postulación, emitido por el Colegio profesional. Cuando el perfil establezca ambas condiciones, bastará la presentación de la constancia que acredite la habilitación vigente.

**c. Cursos:**

Los cursos y/o programas de especialización deberán acreditarse con copias simples y/o registro de los certificados y/o constancias de estudios o diplomas, u otro medio probatorio; cuando el perfil requiera



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

mínimo de horas de capacitación, los documentos probatorios deberán indicar necesariamente el número de horas, o su equivalente en créditos académicos, caso contrario no serán considerados.

**8.4.2 Calificación curricular:**

En esta subetapa el Comité de Selección evalúa los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto, de acuerdo con lo declarado por el postulante en la ficha de inscripción. El producto de esta calificación es la relación de postulantes Aptos y sus respectivos puntajes de calificación. Los puntajes mínimos y máximos son los siguientes:

	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Puntajes de Calificación Curricular	32	60

**8.3. Entrevista personal (Obligatoria)**

Esta subetapa consiste en una conversación semiestructurada que permite la interacción con los postulantes, con la finalidad de obtener información referida a las competencias personales y técnicas señaladas en el perfil del puesto como actitudes personales, compatibilidad con el ambiente de trabajo, competencias técnicas, así como informar al postulante sobre las condiciones del puesto de trabajo.

Pasarán a entrevista personal los cinco (05) mayores puntajes, obtenidos luego de la evaluación de currículum vitae. En caso de empate, pasarán a entrevista personal todos los postulantes que obtengan el mismo puntaje dentro de los cinco (05) primeros puestos. Para el caso de las convocatorias que cuenten con dos (02) o más vacantes, se adicionará un postulante por cada vacante adicional.

Esta subetapa está a cargo del Comité de Selección, quienes calificarán de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la convocatoria CAS en observancia a la igualdad de oportunidades y a la transparencia.

El Comité podrá realizar preguntas para medir el conocimiento de los postulantes respecto a un determinado tema.

En ese caso, las preguntas deberán ser las mismas para cada postulante, registrándose en el cuadro comparativo de entrevista personal las preguntas realizadas.

La entrevista personal se podrá desarrollar en la modalidad virtual y/o presencial, según lo determine la Entidad.

En el primer caso, se llevará a cabo en la fecha y hora establecida en la página web institucional, a través de la Plataforma Google Teams. Los postulantes seleccionados para esta subetapa, recibirán un correo electrónico con el enlace de acceso a la videoconferencia. Será necesario que los postulantes se conecten a la hora establecida según el comunicado de resultados en la página institucional, portando su Documento Nacional de Identidad o Carné de extranjería en original para realizar la validación correspondiente, y así disminuir el riesgo de cualquier tipo de fraude o suplantación. El tiempo de tolerancia para el ingreso a la videoconferencia será de cinco (5) minutos después de la hora acordada; de no presentarse o llegar después de los minutos de tolerancia, quedará automáticamente eliminado del proceso de selección, y se dejará constancia mediante un correo electrónico. Los minutos de tolerancia forman parte del tiempo otorgado para la entrevista personal.

La entrevista personal será grabada, por lo cual los postulantes tendrán que brindar previamente, la autorización respectiva mediante un formato establecido por la Entidad.

Atendiendo a la capacidad operativa de la Entidad, podrá modificarse el cronograma ampliando hasta un (1) día hábil para la realización de la entrevista personal.

En el segundo caso, en la evaluación en modalidad presencial, se informará a través del comunicado de resultados en la página institucional, el lugar y hora a presentarse para rendir la evaluación.

El puntaje mínimo aprobatorio para la presente subetapa será de veintiocho (28) puntos y un máximo de cuarenta (40) puntos.

El postulante que no supere el puntaje mínimo establecido en las bases de la convocatoria queda automáticamente eliminado del proceso.

Las etapas de Evaluación Curricular de CV documentado y la Entrevista Personal, se realizarán en las fechas y mecanismos establecidos en el cronograma o se comunicarán oportunamente a través de publicaciones en el portal institucional previas a cada etapa.

**La Autoridad Nacional del Agua da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten.**

**IX. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA EN LA ETAPA DE PRESENTACION DE CV DOCUMENTADO EN EL SISTEMA (EN EL REGISTRO DE POSTULANTES)**

**9.1. El postulante deberá considerar las precisiones descritas a continuación:**

**Etapas de Presentación de CV documentado en el Sistema de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Los postulantes que se registren en Sistema de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el día establecido en el cronograma del proceso, están obligados de adjuntar su CV documentado, así como los formatos **de las Declaraciones Juradas y el formato de autorización de grabación en audio y/o video y tratamiento de datos personales en el proceso de selección** los cuales deberán ser **firmados, fechados (fecha vigente), sin enmendaduras y colocar su huella dactilar para ser anexados en original** al CV documentado en el Sistema de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), caso contrario el/la postulante será considerado como **NO APTO.**

La información consignada en dichos documentos tiene carácter de **Declaración Jurada**, siendo el **POSTULANTE** el único responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En ese sentido, la información proporcionada debe ser veraz y exacta, por lo cual se autoriza a la Autoridad Nacional del Agua efectuar la comprobación de la veracidad de las Declaraciones Juradas, según lo establecido en el artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, facultando a la entidad a denunciar ante la Procuraduría Pública.

Por lo expuesto en el contenido de la Ficha de Inscripción, el/la postulante declara bajo juramento el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO.**

El/la postulante deberá presentar solo lo declarado en la Ficha de Inscripción, lo cual será materia de evaluación para la presente etapa, los documentos adicionales a lo señalado no serán considerados. Las declaraciones juradas antes detalladas se encuentran adjuntas a las bases de la convocatoria las que podrán ser descargadas a través de la página web de la Autoridad Nacional del Agua ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).

**X. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES**

- 10.1. Según la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.
- 10.2. No se admitirán currículum vitae documentados que sean presentados y/o registrados mediante mecanismos distintos a lo establecido por la Entidad; en estos casos los CV's no serán tomados en cuenta.
- 10.3. Para los procesos de selección y evaluación que sean realizados en la modalidad virtual, los/las postulantes deberán tener acceso a una computadora/laptop, teclado, mouse, audio, cámara y conexión a internet, con el fin de desarrollar sin inconvenientes las diversas etapas de evaluación estipuladas en la presente base.
- 10.4. Está prohibido el ingreso a la Entrevista Personal en modalidad presencial, portando algún equipo electrónico, celulares, IPADS, IPODS, MP3, MP4, cámaras fotográficas, videograbadoras, audífonos, etc., así como enseres personales como carteras, bolsos, maletines, mochilas, etc. De ser el caso que el/la postulante cuente con alguno de los equipos electrónicos y/o enseres personales antes mencionados, los mismos quedarán bajo custodia del personal de vigilancia de la Entidad.

**XI. BONIFICACIONES ESPECIALES**

Los postulantes deben presentar y/o registrar el documento sustentatorio, para obtener la bonificación por fuerzas armadas o persona con discapacidad, caso contrario no se le otorga puntaje de bonificación.

**11.1 Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido Servicio Militar bajo modalidad de Acuartelado, siempre y cuando hayan superado todas las etapas de evaluación establecida en la base de la convocatoria.

Beneficio por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.)
$RF = PF + (10\% * PF)$

**11.2 Bonificación por Discapacidad**

A los postulantes con discapacidad, que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; siempre y cuando lo hayan indicado en la ficha de inscripción, y hayan superado todas las etapas de evaluación establecida en la base de la convocatoria.

Beneficio por condición de discapacidad
$RF = PF + (15\% * PF)$

**11.3 Bonificación por reconocimiento como Deportista Calificado de alto Nivel:**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia “

Se otorgará el beneficio sobre el puntaje final, según la escala de cinco (5) niveles establecidos en la Ley N° 27674 y el artículo 7 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.

Beneficio por reconocimiento como Deportista Calificado de alto Nivel
$RF = PF + (\% \text{ de acuerdo a escala de 5 niveles} * PF)$

## XII. DECLARATORIA DE GANADOR

El ganador del proceso de selección es el o la postulante que ocupe el primer lugar en el orden de mérito o cuyo puntaje le permita acceder a una posición vacante.

## XIII. IMPUGNACIONES

Solo son actos impugnables los actos definitivos que ponen fin a la instancia, por lo cual, los postulantes podrán interponer recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente, respecto a los resultados finales del proceso de selección. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación laboral, y son resueltos por el Comité de Selección y notificados por la URH al postulante o elevados a Tribunal del Servicio Civil, según sea el caso.

### a. Recurso de Reconsideración

El recurso de reconsideración se interpone ante la autoridad que emitió el resultado final del concurso. El plazo para interponer el recurso es de hasta quince (15) días hábiles a partir de la publicación de los resultados del concurso. El plazo para que la autoridad que emitió los resultados del concurso se pronuncie es de hasta diez (10) días hábiles. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación.

### b. Recurso de Apelación

La interposición del recurso de apelación se tramita conforme a lo establecido en el Título III del Reglamento del Tribunal del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-PCM y sus normas modificatorias. El pronunciamiento del Tribunal del Servicio Civil agota la vía administrativa.

La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

## XIV. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 14.1 Cancelación del Proceso de Selección.

El proceso de selección puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista personal, sin que esto suponga responsabilidad para la Entidad, en caso se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de la entrevista personal.

### 14.2 Declaratoria de proceso desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando no se presenten postulantes a la posición convocada en cualquiera de sus etapas.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no superen las etapas de evaluación con puntaje mínimo aprobatorio





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACIONES JURADAS

Yo, \_\_\_\_\_, identificada(o) con documento de identidad N° \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

I. Declaración Jurada de Régimen Laboral

Tener pleno conocimiento y aceptar que el presente proceso de selección se realiza bajo las normas que rigen la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el DL N° 1057, modificado por Ley N° 29849, y su Reglamento, aprobado por DS N° 075-2008-PCM y modificado por DS N° 065-2011-PCM.

Table with 2 columns: SI ( ) and NO ( ) under the heading DECLARO

II. Declaración Jurada de Antecedentes

a) Poseer antecedentes penales.

Table with 2 columns: SI ( ) and NO ( ) under the heading DECLARO

b) Poseer antecedentes policiales.

Table with 2 columns: SI ( ) and NO ( ) under the heading DECLARO

c) Poseer antecedentes judiciales.

Table with 2 columns: SI ( ) and NO ( ) under the heading DECLARO

III. Declaración Jurada de Nepotismo

Poseer vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o de unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

Table with 2 columns: SI ( ) and NO ( ) under the heading DECLARO

Table with 5 columns: N°, Nombres, Cargo, Área, Relación

IV. Declaración Jurada de No tener incompatibilidades para contratar con el Estado

a) Tener condena por delito doloso, con sentencia firme.

Table with 2 columns: SI ( ) and NO ( ) under the heading DECLARO

b) Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Table with 2 columns: SI ( ) and NO ( ) under the heading DECLARO

c) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)

Table with 2 columns: SI ( ) and NO ( ) under the heading DECLARO

d) Contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSSC)

Table with 2 columns: SI ( ) and NO ( ) under the heading DECLARO

e) Percibir otros ingresos provenientes del Estado.

Table with 2 columns: SI ( ) and NO ( ) under the heading DECLARO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

Table with 3 columns: N°, Nombre de la Entidad (Indicar):, Concepto (Indicar):. Rows 1, 2, 3.

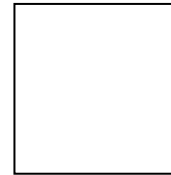
- f) Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los Art. 296, 296-A, primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del DL N° 1106, o sanción administrativa acarree inhabilitación, inscritas en el RNSSC (Art. 3, 4 y 5 del DL N° 1367).

DECLARO
SI ( ) NO ( )

- g) Tener condena con sentencia firme en los delitos previstos en los Art. 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8 y 9 del DL N° 25475 que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal; Trata de Personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal; Proxenetismo, tipificado en los Art.179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal; Violación de la libertad sexual, tipificado en los Arts. 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal; Tráfico ilícito de drogas, tipificado en los Art. 296, 296-A, primer, segundo y cuarto párrafo, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal (Ley N°30794).

DECLARO
SI ( ) NO ( )

(Firma del Postulante)



Nombre del Postulante: .....

Proceso de Selección: CAS N° ..... - 20..... - ANA

DNI: .....

Fecha: .....

(Huella Digital)

Nota: El presente formato obligatorio para el desarrollo de la Evaluación de Entrevista Personal, será llenado por el postulante y adjunto al CV documentado, que se registrará en Sistema de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) al momento que el postulante realice el Registro de la Ficha de Inscripción.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia “

AUTORIZACIÓN DE GRABACIÓN EN AUDIO Y/O VIDEO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Yo, \_\_\_\_\_, identificada(o) con documento de identidad N° \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_, autorizo expresamente a la Autoridad Nacional del Agua, con RUC N° 20520711865, con domicilio legal sito en Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, en la ciudad de Lima, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, para grabar en audio y video la Entrevista Personal, con la finalidad de brindar mayor transparencia al proceso de selección, del cual estoy participando.

La grabación realizada formará parte del expediente del presente proceso de selección; asimismo, de mediar algún reclamo formal por parte de cualquiera de los otros postulantes, se procederá a la revisión respectiva de la grabación para verificar información que permita dar atención a los reclamos presentados. Asimismo, y de ser necesario se podrá entregar una copia digital de la misma.

En ejercicio de esta facultad, la Autoridad Nacional del Agua podrá difundir mis datos personales, mi fisonomía, fotografía, firma, voz e imagen.

De igual forma autorizo a la Autoridad Nacional del Agua, como titular del Banco de Datos Personales de Administración Pública, para tratar y transferir mis datos personales para los fines señaladas con anterioridad.

Expresamente reconozco que puedo ejercer mis derechos reconocidos en la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 29733, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-JUS, enviando una solicitud y/o consulta a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Correo electrónico: "seleccion@ana.gob.pe",
• Sede Central: Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, Distrito de San Isidro

(Firma del Postulante)



Nombre del Postulante:.....
Proceso de Selección: CAS N° ..... - 20..... - ANA
DNI: .....
Fecha: .....

(Huella Digital)

Nota: El presente formato obligatorio para el desarrollo de la Evaluación de Entrevista Personal, será llenado por el postulante y adjunto al CV documentado, que se registrará en Sistema de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) al momento que el postulante realice el Registro de la Ficha de Inscripción.